



AJUNTAMENT DE PETRÉS (València)

Carrer Concepció n.º 1. 46501 Petrés (València). Tel. 96 262 03 01. Fax. 96 262 11 67. petres_alc@gva.es
CIF: P4619400G. R.º EE.LL. n.º: 01 46 192 3

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 136/A4

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 99/11, de fecha 5 de mayo de 2011, el Ayuntamiento de Petrés solicitó a la Diputación Provincial de Valencia la adhesión al Programa de Prácticas Formativas "La Dipu Te Beca" en los siguientes términos

Estudios universitarios oficiales	Todos los estudios
Ciclos formativos	Familias que se indican a continuación
Familia profesional	Grau mitjà (Tècnic)
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	T. Atención Sociosanitaria
	T.S. Educación Infantil
	T.S. Integración Social
	T.S. Interpretación de la Lengua de Signos

Asimismo se convocó el procedimiento de selección mediante publicación de anuncio y de las bases en el apartado Información/Bolsa de Trabajo, de la web municipal <http://www.petres.es> a efecto de que las personas interesadas presentaran sus solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en fecha 8 de junio de 2011 se ha reunido el Tribunal de valoración de las solicitudes que eleva propuesta a esta Alcaldía para la asignación de las 3 becas concedidas y la formación de una bolsa de reserva para posibles renunciadas o bajas.

En armonía con la propuesta del Tribunal de Valoración y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

1º.- **Asignar, las becas del Programa de Prácticas Formativas de Petrés, para el Área de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, dentro del Programa "La Dipu Te Beca".** Relación de estudiantes que participan en el programa:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	N.I.F.	Periodo beca	
				Julio	Agosto
Muñoz	Muñoz	Marta	45912158H	1 - 31	
Olivares	Gurrea	Andrea	45803371K	1 - 31	
Borrás	Montañana	Asun	45803435Q	1 - 31	
Durán	Corresa	Rafael	45910594H		1 - 31
Seco	Sierra	Ana Andrea	45804633H		1 - 31
García	Conejos	Aitor	45804212B		1 - 31

2º.- Insertar esta Resolución, así como el acta del Tribunal, en el apartado Información/Bolsa de Trabajo, de la web municipal <http://www.petres.es>

3º.- Remitir a la Diputación de Valencia, certificado de la relación de estudiantes que participan en Programa "La Dipu Te Beca".

4º.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, con carácter previo y potestativo a la vía jurisdiccional puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril –LRBRL-. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Petrés a 8 de junio de 2011.

EL ALCALDE

Ante mí,
La Secretaria

